

# Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

---

**RAMO 11-U006**

Cuenta Pública 2019





**INDICE**

PRESENTACIÓN .....	3
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA .....	5
Antecedentes.....	5
Especificaciones generales del programa .....	5
Consideraciones presupuestarias .....	6
Importancia del programa .....	7
Evolución de los recursos asignados al programa.....	7
Histórico de auditorías realizadas a la cuenta pública .....	8
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA .....	8
Estrategia de fiscalización .....	8
Objetivo de las auditorías .....	9
Criterios de selección.....	9
Procedimientos de auditoría .....	9
Marco jurídico.....	12
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones .....	12
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	13
Número de auditorías.....	13
Universo, muestra y alcance de la fiscalización .....	13
Observaciones formuladas y acciones promovidas .....	13
Recuperaciones operadas y montos por aclarar.....	14
Monto total observado .....	14
Monto observado respecto de la muestra auditada.....	15
Errores y omisiones de la información financiera.....	16
Principales observaciones vinculadas con montos observados .....	16
Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico .....	18
Recurrencia en la fiscalización del programa en las cuentas públicas .....	18
Principales observaciones no relacionadas con monto observado .....	19
CAPÍTULO IV. EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS .....	21
Ejercicio del gasto .....	21
Destino de los recursos.....	22
Control Interno .....	22
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del programa .....	22
Buen gobierno .....	23
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25
Conclusiones .....	25
Recomendaciones.....	25



## PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos que contribuyan a la evaluación de las Universidades Públicas Estatales (UPES), impulsar y fortalecer la gestión del programa denominado “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” (U006), para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2019, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo se describen los antecedentes y especificaciones generales del programa, así como su importancia financiera en el sector educación, la evolución de sus recursos, así como las auditorías realizadas en los últimos años.

Posteriormente, se presenta la estrategia de fiscalización, objetivo de las auditorías, criterios de selección, procedimientos aplicados en las auditorías, marco jurídico aplicable y el fundamento establecido por la ASF para promover acciones.

El tercer capítulo abarca el número de auditorías realizadas, su alcance, observaciones formuladas, montos reintegrados y por aclarar, errores y omisiones de la información financiera, principales observaciones con monto observado, posibles causas raíz de dichas observaciones, recurrencia de las observaciones y, por último, principales observaciones sin monto observado.

El cuarto capítulo describe el ejercicio, destino, control interno y transparencia de los recursos, así como algunas sugerencias para que las entidades fiscalizadas mejoren la operación de los recursos asignados del programa.

Finalmente, a partir de los elementos antes mencionados, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el programa y los resultados de su fiscalización, a efecto de coadyuvar a la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos, así como impulsar el logro de su propósito.



## CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

### Antecedentes

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, compuesto por la Federación, los estados y los municipios, imparte la educación preescolar, primaria, secundaria – que conforman la educación básica y media superior serán obligatorias.

Además de impartir la educación básica y media superior, el Estado debe promover y atender todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación inicial y la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyar la investigación científica y tecnológica, y alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior establece que la modalidad educativa superior es la que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Asimismo, en el artículo 6, menciona que la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, celebrará convenios con los gobiernos de los estados, a fin de asegurar que la expansión y el desarrollo de la educación normal respondan a los objetivos de la política educativa nacional y a las necesidades estatales, regionales y nacionales de maestros y de otros especialistas en materia educativa. Con base en estos artículos, se crea el programa U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que han surgido desde 1976. A partir de 2008 se le define con su nombre y clave presupuestaria.

### Especificaciones generales del programa

El programa U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gastos de operación.

El programa U006 se compone de tres vertientes de aplicación:



El fin del programa, en su modalidad de Educación Superior, es contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos, mediante la asignación de recursos, con el propósito de cubrir la demanda de servicios de educación pública de los estados, financiando únicamente instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) destinados a crear nuevas instituciones o a ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite estabilizar la oferta educativa de los ODE. Además, tiene como objetivo impulsar un México con educación de calidad y promover la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

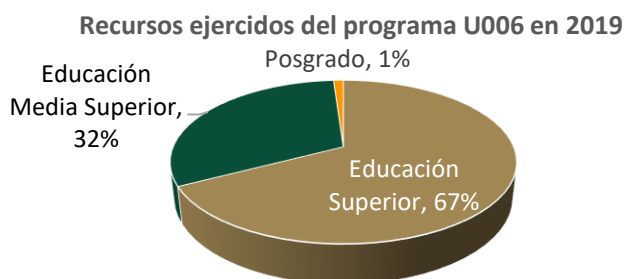
Las Universidades Públicas Estatales (UPE) contribuyen a garantizar el derecho fundamental humano que es la educación, por lo que con los recursos del U006 se busca asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo de los ODE, para la prestación de los servicios de educación superior.

### Consideraciones presupuestarias

Los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales se identifican con la clave del programa presupuestario U006, y se transfieren a través de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución suscritos con los estados, las universidades y la SEP; asimismo, a través de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables.

La Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) envía el anteproyecto de presupuesto del programa presupuestario U006 a la Oficialía Mayor de la SEP, y ésta al Secretario de Educación Pública, posteriormente y con base en el techo presupuestario comunicado previamente por la SHCP para el Ramo 11 “Educación Pública”, se realiza la carga del anteproyecto a través de los sistemas establecidos por la misma SHCP en la Unidad Responsable del programa (UR) 511 a los subsistemas de Universidades Públicas Estatales (UPES); Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI).

De acuerdo con la Cuenta Pública 2019, el monto ejercido del programa U006 fue de 91,999.4 millones de pesos (mdp), de estos 61,551.7 mdp correspondieron a educación superior, 29,275.1 mdp a educación media superior y 1,172.6 mdp a posgrado:



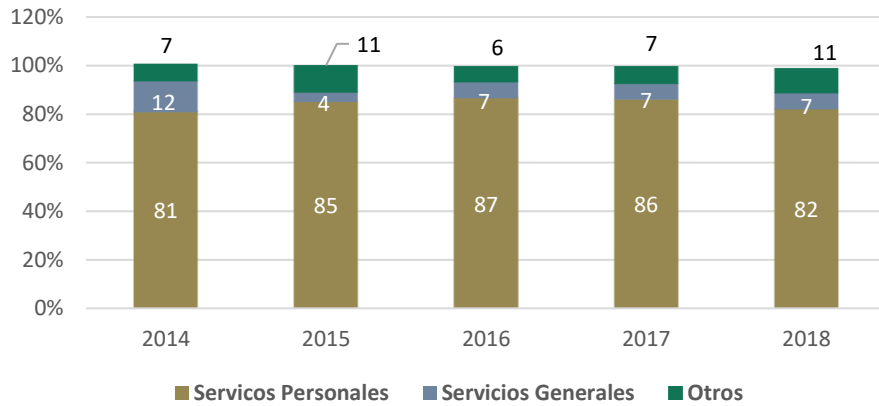
**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos del Informe de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.



### Importancia del programa

Los recursos del programa U006 en su modalidad de Educación Superior, se destinan principalmente para el pago de nómina del personal docente y administrativo de los planteles. Durante los ejercicios fiscales 2014 -2018, en promedio se destinó el 84.8% al capítulo 1000 (Servicios Personales), el 7.3% al capítulo 3000 (Servicios Generales) y el restante 7.9% a diversos capítulos, como el 2000 (Materiales y Suministros) y el 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), como se muestra a continuación:

Destino de los recursos del U006 (%)

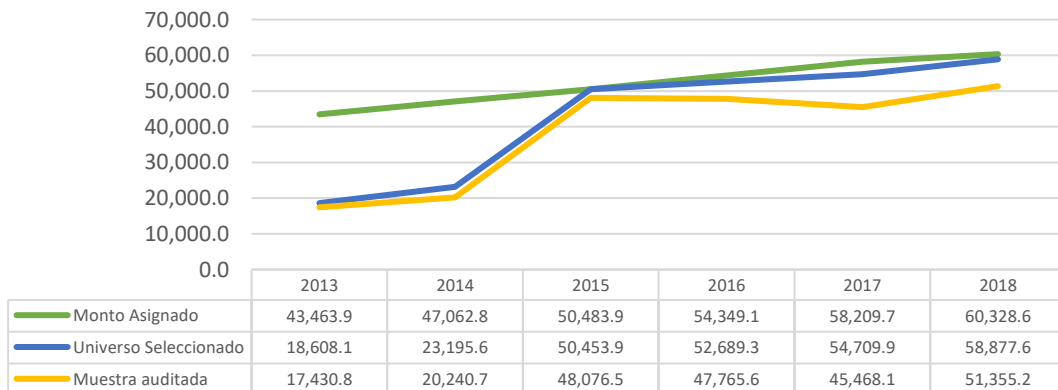


Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Marcos de Referencia de las Cuentas Públicas 2014 - 2018.

### Evolución de los recursos asignados al programa

Los recursos asignados al programa U006, en la modalidad de Educación Superior, tuvieron un incremento del 38.8% de 2013 a 2018. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su labor de fiscalización, también ha incrementado el número de auditorías y universo seleccionado, como se muestra en la gráfica siguiente:

Monto asignado al programa U006 en su modalidad de educación superior, universo seleccionado y muestra auditada (miles de pesos)



Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Marcos de Referencia de las Revisiones las Cuentas Públicas 2013 - 2018.

### Histórico de auditorías realizadas a la cuenta pública

Desde la revisión de la Cuenta Pública 2013 y hasta 2018, la ASF realizó 142 auditorías al programa U006, cuya muestra representó en promedio el 82.4% del universo seleccionado, como se detalla en la tabla siguiente:

Cuenta Pública	No. de auditorías	Universo seleccionado (mdp)	Muestra auditada (mdp)	%
2013	19	18,608.1	17,430.8	93.7
2014	17	23,195.6	23,050.3	99.4
2015	10	50,453.9	36,502.7	72.3
2016	32	52,689.3	39,662.6	75.3
2017	32	54,709.9	36,506.4	66.7
2018	32	58,877.6	51,355.2	87.2
	142	Promedio:		82.4

**FUENTE:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de las Revisiones de las Cuentas Públicas 2013-2018.

Con la finalidad de ampliar el alcance de fiscalización, para el ejercicio fiscal 2019, se realizaron 36 auditorías, de las cuales 35 correspondieron a Universidades Públicas Estatales y una a la Secretaría de Educación Pública, como ente coordinador del programa.

## CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

### Estrategia de fiscalización

Con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión del programa U006, así como al logro de sus objetivos, las auditorías se planearon y realizaron con el propósito de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019. La estrategia de fiscalización implementada por la ASF para la revisión de la Cuenta Pública 2019, coadyuva a lograr los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión para la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones para incrementar la calidad en la revisión de los recursos públicos, con una cobertura de 36 auditorías practicadas por el personal de la ASF, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Objetivo de las auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al programa U006 en la SEP, como ente coordinador del programa, consistió en revisar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de éstos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos en educación a nivel superior.

Por otro lado, el objetivo de las auditorías de las universidades consistió en revisar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2019, a fin de verificar que cumplieron con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Criterios de selección

Las auditorías practicadas al programa se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, considerando la cobertura en el ejercicio y aplicación de recursos del programa U006 destinados a las universidades públicas estatales con el propósito de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, así como apoyar el gasto de operación en servicios personales, así como en recursos para adquirir materiales, suministros y cubrir servicios generales.

### Procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al U006 en la SEP fueron los siguientes:

#### Asignación del presupuesto

- Verificar que la Secretaría de Educación Pública (SEP) elaboró el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, para el programa U006, y que lo entregó para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Constatar que la SEP informó a las unidades administrativas responsables el techo presupuestal del programa U006, así como el presupuesto autorizado para dicho programa por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2019.
- Constatar que las modificaciones del presupuesto original del programa U006 se respaldaron en las adecuaciones presupuestales, de acuerdo con la normativa.

#### Formalización y cumplimiento del convenio y transparencia

- Verificar que los Anexos de ejecución de los Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero se formalizaron durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.
- Verificar que la SEP dio seguimiento a la entrega de la aportación estatal establecida en los anexos de ejecución.

#### Registro y destino de los recursos

- Verificar que los movimientos (operaciones) de los recursos del programa fueron registrados y el monto total del programa coincide con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Verificar que el monto devengado/ejercido por parte de la SEP se corresponde con los recursos ministrados reportados por las universidades.

#### Transparencia , evaluación y cumplimiento de metas

- Verificar que la SEP envió a la Cámara de Diputados la información con la que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Comprobar que la SEP contó con objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y/o de gestión que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa.

Los procedimientos de auditoría aplicados al U006 en las universidades fueron:

#### Control Interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna y el cumplimiento de la normativa.

#### Transferencia de recursos

- Verificar que la entidad federativa y la universidad abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo.
- Verificar que la Federación transfirió a la entidad federativa los recursos del programa conforme al convenio marco de colaboración y del anexo de ejecución.
- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del programa en el Gobierno del Estado y de la universidad, a la fecha de la revisión se corresponde con el saldo pendiente de pagar reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables.

Registro e información contable y presupuestal

- Verificar que los recursos del programa se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente y que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados de conformidad con la normativa.
- Verificar que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto.

Destino de los recursos

- Verificar que la universidad destinó los recursos federales y sus intereses generados en los términos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración y el Anexo de Ejecución.

Servicios personales y adquisiciones

- Comprobar que las prestaciones no ligadas al salario pagadas con recursos federales del Programa U006, se encuentren contenidas en los contratos colectivos de trabajo o estén autorizadas por la instancia universitaria facultada.
- Verificar que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales, correspondan con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.
- Constatar que la instancia ejecutora contrató las adquisiciones de bienes o servicios, o en su caso, obras públicas autorizadas, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable.
- Constatar, mediante visita de inspección física, que las obras están concluidas en el periodo pactado, que se encuentren en operación y cumplan con las especificaciones respectivas.

Transparencia

- Verificar que la instancia ejecutora reportó trimestralmente a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos.
- Constatar que la instancia ejecutora envió a la SEP la información señalada en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

### Marco jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas y de éstas a las universidades del programa U006 se deben ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Convenios Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución.

### Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### Número de auditorías

Para el análisis integral del programa se realizaron 36 auditorías, de las cuales 35 corresponden a las universidades y una a la SEP como ente coordinador del programa.

#### Universo, muestra y alcance de la fiscalización

El universo seleccionado del U006 en las 35 universidades para el ejercicio fiscal 2019 fue de 61,742.2 mdp. De dicho universo, se revisó una muestra de 53,025.8 mdp, que representó el 85.9% (ver Anexo 1).

Muestra auditada / Universo seleccionado

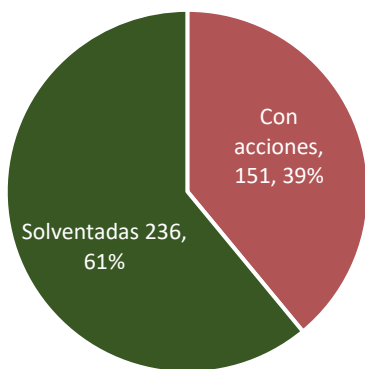


Fuente: Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

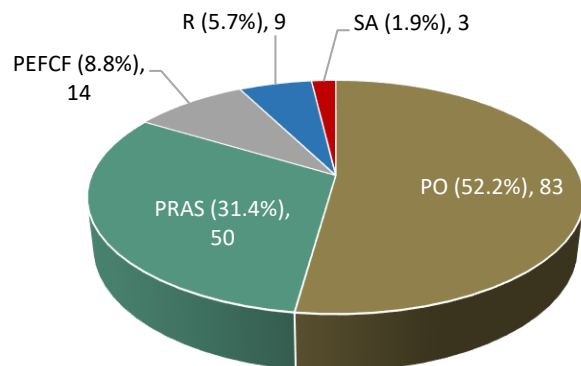
#### Observaciones formuladas y acciones promovidas

Con las revisiones practicadas se determinaron 387 observaciones, de las cuales se solventaron 236 en el transcurso de la auditoría, y quedaron pendientes 151; +estas últimas dieron origen a 159 acciones que consisten en 9 Recomendaciones (5.7%); 14 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (8.8%); 50 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (31.4%); 3 Solicitudes de Aclaración (1.9%) y 83 Pliegos de Observaciones (52.2%); (ver Anexo 2).

Número de observaciones



Acciones promovidas



Fuente: Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

### Recuperaciones operadas y montos por aclarar

Como resultado de las auditorías, se determinó un monto observado inicial de 13,381.9 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 3,494.1 mdp. De la diferencia por 9,887.8 mdp, que representa el 16.0% del universo y el 18.6% de la muestra auditada, se reintegraron 10.3 mdp en el transcurso de las auditorías y 9,877.5 mdp están pendientes de aclarar (ver Anexo 1).

Monto observado / Universo seleccionado

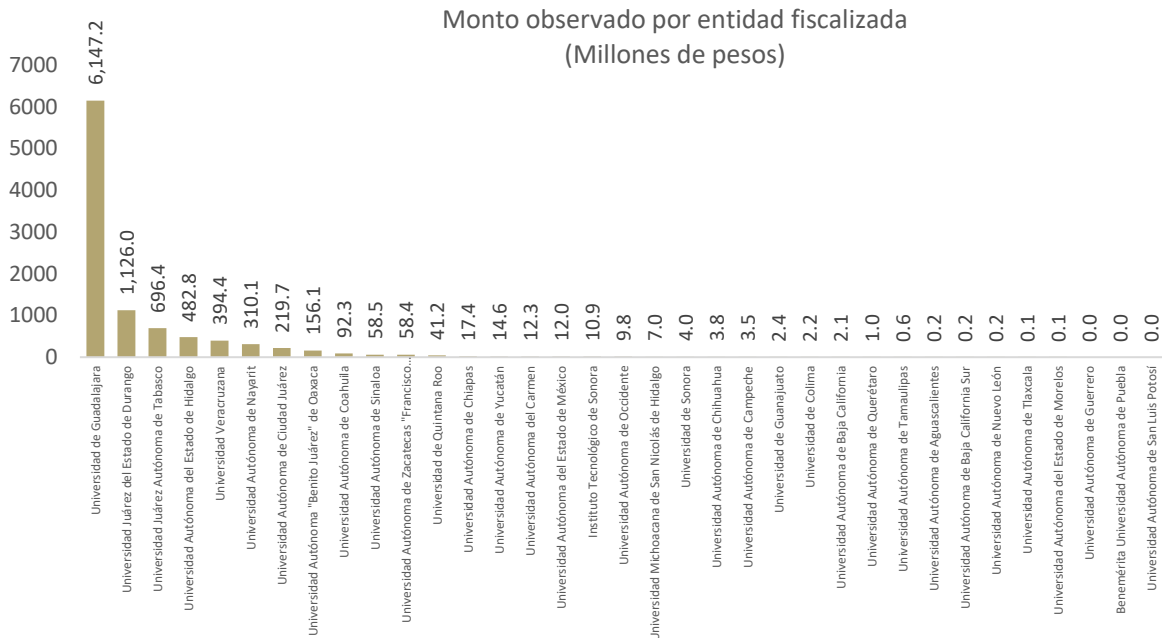
Monto observado / Muestra auditada



Fuente: Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

### Monto total observado

De los 9,887.8 mdp observados a nivel nacional, las universidades con el mayor monto observado son las de Guadalajara, Durango, Tabasco e Hidalgo con 6,147.2 mdp, 1,126.0 mdp, 696.4 mdp y 482.8 mdp, respectivamente, las cuales en conjunto representan el 85.5% del monto total observado, por lo que es fundamental que las universidades de esas entidades establezcan medidas que fortalezcan el control de la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas y objetivos.

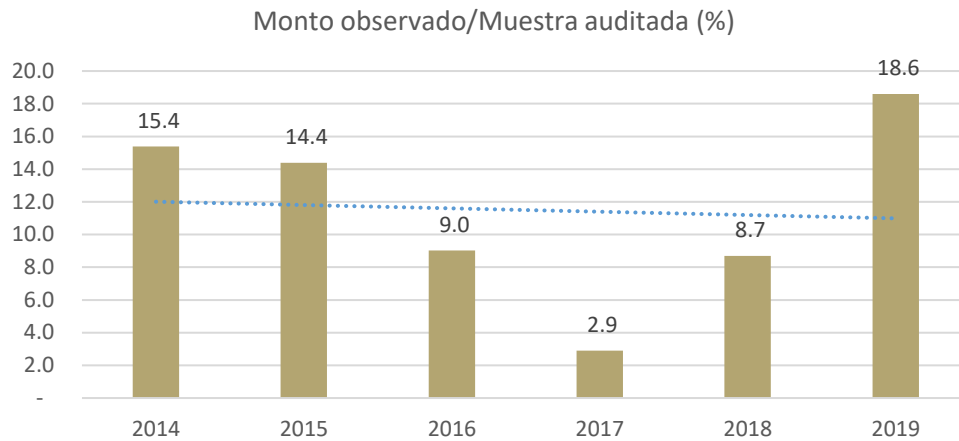


Fuente: Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.



### Monto observado respecto de la muestra auditada

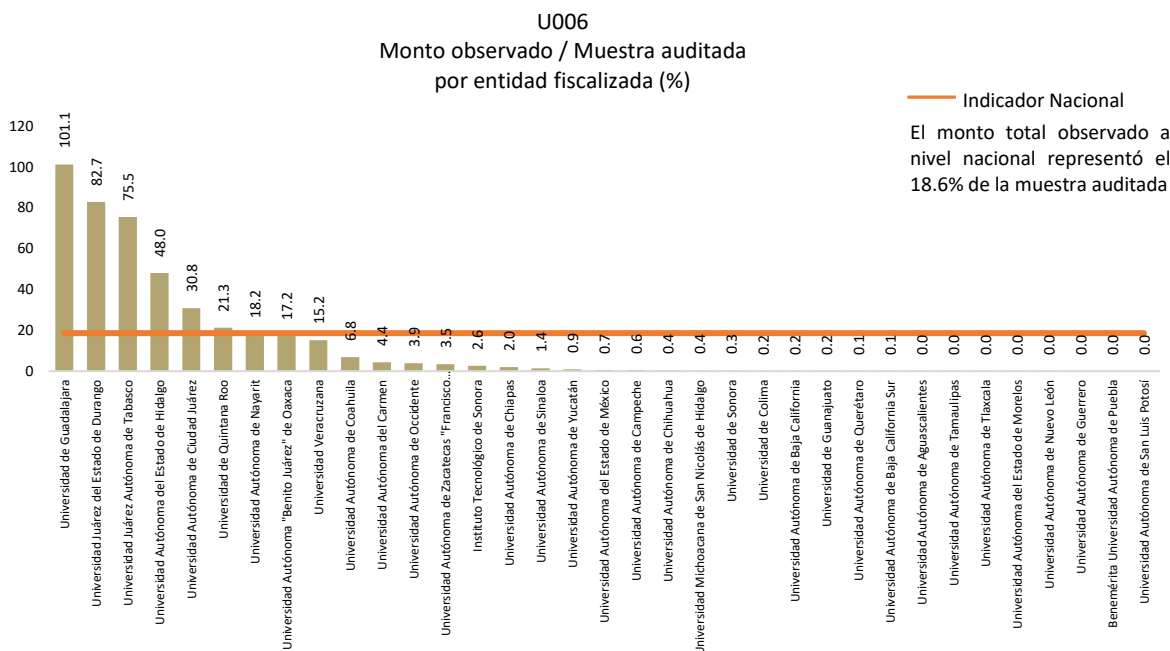
Un factor fundamental en la fiscalización de la ASF es coadyuvar de manera preventiva con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos. Al respecto y con la finalidad de realizar una correcta interpretación del ejercicio de dichos recursos, se presenta el indicador “monto total observado/muestra auditada” de los últimos seis años en la gráfica siguiente:



**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de las Cuentas Públicas 2014-2019.

Del 2014 a 2017 se puede observar la tendencia a la baja; sin embargo, en 2018 el indicador se elevó a 8.7%, como resultado del incremento en las observaciones relacionadas con la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, mientras que para ejercicio 2019, el incremento fue de 18.6%, que se debió principalmente a la observación relacionada con la transferencia de recursos a otras cuentas bancarias en la Universidad de Guadalajara, monto que representó el 62.2% del total observado.

En la gráfica siguiente se muestran los porcentajes del monto observado comparado con la muestra auditada por entidad fiscalizada, en la que destacan las universidades de Guadalajara, Durango y Tabasco, con el 101.1% (se observó el 100.0% de los recursos transferidos más los rendimientos financieros), el 82.7% y el 75.5%, respectivamente:



**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

### Errores y omisiones de la información financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 58.5 mdp en las universidades de Hidalgo y Juárez Chihuahua, referente a los conceptos siguientes:

- La información financiera no coincide con la información contable.
- No se registraron operaciones contables o presupuestales del programa.

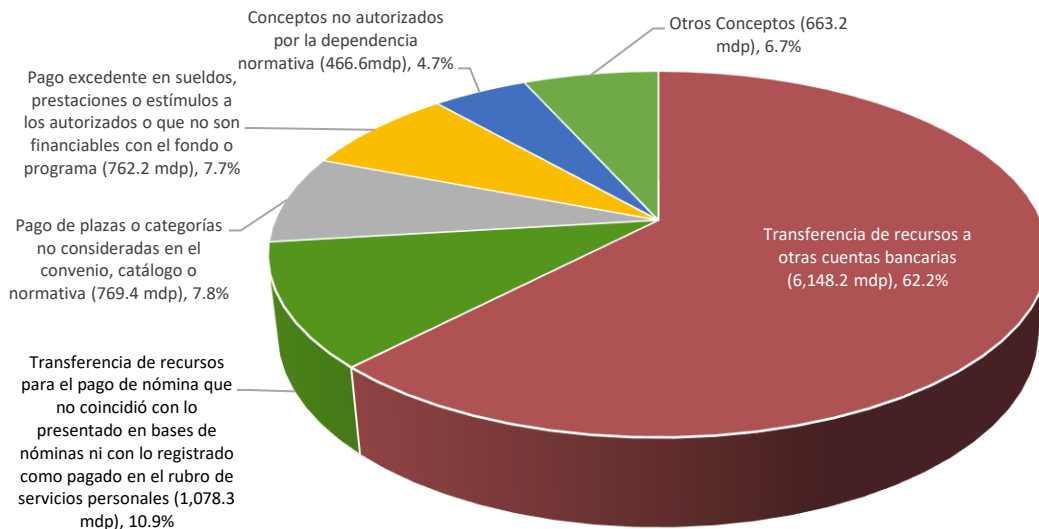
### Principales observaciones vinculadas con montos observados

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al U006, se determinaron diversos resultados que implican montos observados; entre los más significativos están los siguientes (ver Anexo 3):

- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 6,148.2 mdp, en las universidades de Carmen Campeche, Guadalajara y Michoacán, que representa el 62.2% del monto total observado.
- Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en las bases de nóminas, ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales por 1,078.3 mdp, en la universidad de Durango, que representan el 10.9% del monto total observado.

- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 769.4 mdp, en las universidades de Ciudad Juárez, Chihuahua, Quintana Roo y Tabasco, que representan el 7.8% del monto total observado.
- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 762.2 mdp, en las universidades de Baja California Sur, Carmen Campeche, Ciudad Juárez, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, que representa 7.7% del monto total observado.
- Conceptos no autorizados por la dependencia normativa por 466.6 mdp en las universidades de Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, México, Sonora y Veracruz, que representan el 4.7% del monto total.
- Otros aspectos como personal que no acredita el perfil académico, penas convencionales no aplicadas, recursos no entregados a los ejecutores; pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, entre otros, por 663.2 mdp, que representan el 6.7% del monto total observado.

### Principales observaciones



**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

### Análisis de la causa raíz de las irregularidades con impacto económico

Las posibles causas que generaron observaciones relacionadas con cuantificaciones monetarias son las siguientes:

- Deficiencias en los registros contables y presupuestarios, desconocimiento de los recursos convenidos, control deficiente de la información que integra el gasto de los recursos, desconocimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Deficiencias en el cumplimiento del Convenio Marco y sus anexos de ejecución, así como el anexo al convenio para la administración y ejercicio de los recursos del programa.
- Deficiencias en el control interno y falta de conciliación entre las áreas involucradas.
- Falta de planeación, organización y supervisión en el ejercicio oportuno de los recursos del programa.
- Falta de cumplimiento de la normativa en materia de contabilidad gubernamental, al carecer de control del registro de los movimientos financieros, así como de coordinación con las diferentes áreas relacionadas con el manejo y aplicación del recurso.

### Recurrencia en la fiscalización del programa en las cuentas públicas

En la fiscalización del programa en Cuentas Públicas anteriores, se observaron distintas irregularidades que han sido recurrentes, entre las que destacan la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto que en la C.P. 2018 representó el 47.3%, mientras que en 2019 la transferencia de recursos a otras cuentas bancarias representó el 62.8% del total observado, como se muestra en la gráfica siguiente:



En 2018, el incremento en las observaciones relacionadas con la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se da a raíz de que algunas universidades no presentaron las actas de sus máximos Órganos de Gobierno Colegiado, en las que se autorizan las diferencias en el ejercicio de los recursos respecto a los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero otorgado por la Federación a las Universidades Públicas Estatales. Para el ejercicio 2019, la observación relacionada con la transferencia de recursos a otras cuentas bancarias se concentró en la Universidad de Guadalajara, debido a que dicha universidad transfirió los recursos del programa a cuentas bancarias, en las que no fue posible identificar su destino.

### Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Las observaciones que no se vinculan directamente con montos observados denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afectan la calidad de la gestión del programa y sus resultados. Entre éstas se encuentran las siguientes:

- El Gobierno del estado y la universidad no utilizaron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y, en su caso, la administración de los recursos.
- El saldo en la cuenta bancaria utilizada para la recepción de los recursos del programa U006 al 31 de diciembre de 2019 no coincide con el saldo pendiente por pagar a la misma fecha en los registros contables.
- Los registros contables del gasto no fueron conciliados con las bases de nóminas presentadas por la universidad.
- El Gobierno del estado no transfirió o transfirió parcialmente a la universidad los recursos estatales del programa conforme al monto establecido en el convenio de apoyo celebrado.
- Documentación comprobatoria sin la leyenda "operado" que indique el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponda.
- Incumplimiento del sistema contable y presupuestal con base en lo establecido por la LGCG.
- No se justificaron correctamente los procesos de adjudicación.
- Falta de envío y publicación de los informes trimestrales a la SHCP.
- Falta de envío a la SEP y al ejecutivo estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguientes a la firma del convenio de apoyo financiero de los estados financieros dictaminados por auditor externo.



## CAPÍTULO IV. EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

### Ejercicio del gasto

Del universo seleccionado, por 61,742.2 mdp, 6,079.2 mdp corresponden a la Universidad de Guadalajara, esta universidad no proporcionó la totalidad de la información que permitiera identificar el destino de los recursos. De los restantes 55,663.0 mdp, se comprometieron 55,642.8 mdp al 31 de diciembre de 2019 y a la misma fecha se pagaron 55,031.9 mdp, montos que representaron el 99.9% y 98.9% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2020 se pagaron 55,576.5 mdp, que representan el 99.8% de los 55,663.0 mdp.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)  
OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Al 31 de diciembre del 2019			Al 31 de marzo de 2020			
	Monto Asignado	Recursos Comprometidos	Recursos Pagados	Recursos Pagados	%	Recursos Reintegrados a la TESOFE	Recursos por Reintegrar
Universidad Autónoma de Aguascalientes	858.8	858.8	819.0	858.8	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Baja California	1,704.0	1,703.8	1,703.8	1,703.8	100.0	0.2	0.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	486.8	486.8	486.4	486.8	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Campeche	599.3	599.3	599.3	599.3	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Carmen	347.1	347.1	347.1	347.1	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Chiapas	1,063.2	1,063.2	1,063.2	1,063.2	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Chihuahua	906.3	906.3	904.5	906.3	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1,112.8	1,112.8	1,112.8	1,112.8	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Coahuila	1,539.6	1,539.6	1,539.6	1,539.6	100.0	0.0	0.0
Universidad de Colima	1,569.0	1,569.0	1,517.1	1,568.9	100.0	0.1	0.0
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,370.7	1,370.7	1,370.3	1,370.3	100.0	0.0	0.5
Universidad Autónoma del Estado de México	1,997.9	1,997.9	1,983.5	1,997.9	100.0	0.0	0.0
Universidad de Guanajuato	1,830.2	1,830.2	1,799.6	1,830.2	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Guerrero	1,985.6	1,985.6	1,975.5	1,985.6	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,390.1	1,390.1	1,337.5	1,390.1	100.0	0.0	0.0
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,239.8	2,239.8	2,096.1	2,239.8	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,456.1	1,456.1	1,448.1	1,456.1	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Nayarit	1,713.7	1,713.7	1,653.8	1,653.8	96.5	0.0	59.9
Universidad Autónoma de Nuevo León	5,501.8	5,501.8	5,489.0	5,501.8	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	995.1	995.1	990.8	995.1	100.0	0.0	0.0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,322.8	4,322.0	4,322.0	4,322.0	100.0	0.7	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,437.3	1,437.3	1,437.3	1,437.3	100.0	0.0	0.0
Universidad de Quintana Roo	232.4	232.3	224.9	232.2	99.9	0.1	0.0*
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2,002.9	2,002.9	2,002.9	2,002.9	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,288.3	4,288.3	4,288.3	4,288.3	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Occidente	302.7	302.7	293.7	297.3	98.2	0.0*	5.4
Instituto Tecnológico de Sonora	522.5	522.5	522.5	522.5	100.0	0.0	0.0
Universidad de Sonora	1,192.6	1,192.6	1,169.3	1,192.6	100.0	0.0	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,375.9	1,357.0	1,292.2	1,356.6	98.6	18.9	0.4
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,275.0	2,275.0	2,219.8	2,275.0	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	662.9	662.9	655.7	662.9	100.0	0.0	0.0
Universidad Veracruzana	2,604.2	2,604.2	2,604.2	2,604.2	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Yucatán	1,990.4	1,990.4	1,990.4	1,990.4	100.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,785.0	1,785.0	1,771.7	1,785.0	100.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>55,663.0</b>	<b>55,642.8</b>	<b>55,031.9</b>	<b>55,576.5</b>	<b>99.8</b>	<b>20.0</b>	<b>66.2</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

**Nota:** Los recursos reintegrados corresponden a recursos no comprometidos y no pagados oportunamente, en incumplimiento de lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera.

\*Montos inferiores a 0.1 mdp

### Destino de los recursos

Los recursos pagados al 31 de marzo de 2020 por 55,576.5 mdp se destinaron principalmente en los rubros siguientes:

U006  
DESTINO DE LOS RECURSOS, CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

CONCEPTO	UNIVERSO: 55,663.0			
	Pagado al 31 de diciembre de 2019	%	Pagado al 31 de marzo de 2020	%
Servicios Personales	46,261.1	83.1	46,717.0	83.9
Materiales Y Suministros	1,135.6	2.0	1,176.0	2.1
Servicios Generales	4,000.9	7.2	4,045.4	7.3
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,504.0	6.3	3,504.6	6.3
Otros Gastos de Operación	130.4	0.2	133.5	0.2
<b>Total</b>	<b>55,032.0</b>	<b>98.9</b>	<b>55,576.5</b>	<b>99.8</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

### Control Interno

La evaluación del control interno se realizó en 14 de las 35 universidades, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

Calidad del Control Interno	
Nivel	No. de Estados
Alto	6
Medio	7
Bajo	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

En 11 de las 21 universidades restantes, no se realizó la evaluación de control interno, debido a que en la revisión a la Cuenta Pública 2018 se obtuvo una calificación alta, mientras que en 10 universidades se dio seguimiento a los compromisos establecidos, de las cuales únicamente en dos se atendieron dichos compromisos.

### Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del programa

De las 35 universidades fiscalizadas que tienen la obligación de enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, se determinó que en 22 casos enviaron y publicaron la información correspondiente, 12 lo hicieron de manera parcial y en un caso no se presentó la documentación correspondiente. Asimismo, tan sólo 20 universidades cumplieron con la calidad y congruencia de la información respectiva.



## Buen gobierno

Con la finalidad de que las entidades fiscalizadas no presenten observaciones recurrentes, es necesario que implementen medidas que permitan mejorar el desempeño en la administración de los recursos, entre las que destacan:

### Control Interno

- Las universidades deben asegurar la implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos deseados.

### Vigilancia y rendición de cuentas

- Las universidades deben rendir cuentas acerca de sus desempeños y para ello pueden considerar la realización de revisiones periódicas de su desempeño por medio de auditorías externas.



## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, derivadas de los resultados de revisiones a los recursos federales transferidos a las universidades por concepto del programa U006, incluyendo el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y la congruencia de la información reportada sobre su gestión y desempeño.

### Conclusiones

- La principal irregularidad detectada en la fiscalización del programa U006 fue la transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, que representó el 62.2% del monto total observado.
- En la minuta celebrada entre la ASF y la SEP el 19 de septiembre de 2017, se establecieron los conceptos en los que las universidades no deben destinar los recursos del programa U006, sin embargo, los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa fue la tercera observación a nivel nacional con el 7.8% del total observado.
- Aun cuando la cláusula 3a. del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero establece abrir cuentas específicas para la administración y ejercicio de los recursos, dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia, entre otros aspectos, se detectaron irregularidades relacionadas con dichas obligaciones.

### Recomendaciones

- Con la finalidad de abatir los resultados negativos recurrentes que se determinan en el desarrollo de las auditorías del programa, se requiere que se capacite constantemente a los funcionarios responsables de la operación y administración de los recursos del programa, para mantenerlos actualizados en la normativa aplicable. Asimismo, dichos funcionarios se deberán capacitar en las distintas herramientas de control en el registro contable y presupuestario y la forma en la que deben utilizarse para eficientar el control de los recursos y conocer en cualquier momento el monto de los recursos recibidos y el destino que se les da. Se recomienda implementar un programa anual de supervisión periódica en el cumplimiento de las actividades de control que los funcionarios responsables de la operación deben realizar.
- Implementar los mecanismos de supervisión efectiva en las áreas de recursos humanos, para que las erogaciones en el rubro de servicios personales se apeguen a los objetivos de programa.
- Que la SEP implemente acciones a efecto de modificar el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se suscribe con los Gobiernos de las Entidades Federativas y las 35 UPES y actualizar sus Anexos de Ejecución en los términos reales que se suscitan en cada universidad, a fin de que los recursos de que dispongan las UPES, se administren con

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- En caso de que las UPES realicen los ajustes que establece el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución, deberán ser autorizados por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado de conformidad con su Ley Orgánica de manera oportuna y estar integrados en un Convenio Modificadorio formalizado por las partes que intervinieron en el Convenio Marco, y que éste a su vez sea la base del anexo de ejecución del siguiente ejercicio, de tal forma que se encuentren reflejados en su contabilidad y en las cifras reportadas para la integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que corresponda.
- Fortalecer la supervisión en la aplicación de los recursos y el sistema de control de expedientes, a fin de evitar la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
- Fortalecer la participación de la instancia federal mediante la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de validar el cumplimiento establecido en el Convenio Marco, su Anexo de Ejecución, o en su caso, el Convenio Modificadorio.
- Que los gobiernos estatales implementen acciones encaminadas a transferir los montos de las aportaciones estatales establecidas en los convenios, a fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos del programa.

# ANEXOS



**ANEXO 1**  
**ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Pendiente de Aclarar	Monto Reintegrado a raíz de la intervención de la ASF
	61,742.2	53,025.8	85.9	9,887.8	9,877.5	10.3
Universidad Autónoma de Aguascalientes	858.8	727.6	84.7	0.2	0.2	0.0
Universidad Autónoma de Baja California	1,704.0	1,305.7	76.6	2.1	2.1	0.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	486.8	381.1	78.3	0.2	0.0	0.2
Universidad Autónoma del Carmen	347.1	281.8	81.2	12.3	12.3	0.0
Universidad Autónoma de Campeche	599.3	537.1	89.6	3.5	0.0	3.5
Universidad Autónoma de Chiapas	1,063.2	878.8	82.7	17.4	17.1	0.3
Universidad Autónoma de Chihuahua	906.3	872.8	96.3	3.8	3.8	0.0
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	1,112.8	713.7	64.1	219.7	219.7	0.0
Universidad Autónoma de Coahuila	1,539.6	1,349.4	87.6	92.3	92.3	0.0
Universidad de Colima	1,569.0	1,122.4	71.5	2.2	0.0	2.2
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,370.7	1,361.1	99.3	1,126.0	1,126.0	0.0
Universidad de Guanajuato	1,830.2	1,598.4	87.3	2.4	2.4	0.0
Universidad Autónoma de Guerrero	1,985.6	1,961.0	98.8	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,390.1	1,004.9	72.3	482.8	482.8	0.0
Universidad de Guadalajara	6,079.2	6,079.2	100.0	6,147.2	6,147.2	0.0
Universidad Autónoma del Estado de México	1,997.9	1,824.1	91.3	12.0	12.0	0.0
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,239.8	1,982.4	88.5	7.0	5.8	1.3
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,456.1	1,200.7	82.5	0.1	0.0	0.1
Universidad Autónoma de Nayarit	1,713.7	1,703.2	99.4	310.1	310.1	0.0
Universidad Autónoma de Nuevo León	5,501.8	3,091.2	56.2	0.2	0.2	0.0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	995.1	905.6	91.0	156.1	156.1	0.0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	4,322.8	3,360.1	77.7	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,437.3	1,163.3	80.9	1.0	1.0	0.0
Universidad de Quintana Roo	232.4	193.2	83.2	41.2	41.2	0.0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2,002.9	1,814.5	90.6	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,288.3	4,288.3	100.0	58.5	58.5	0.0
Universidad Autónoma de Occidente	302.7	254.0	83.9	9.8	9.3	0.5
Instituto Tecnológico de Sonora	522.5	414.8	79.4	10.9	9.5	1.4
Universidad de Sonora	1,192.6	1,161.0	97.3	4.0	4.0	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,375.9	922.4	67.0	696.4	696.4	0.0
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,275.0	2,060.2	90.6	0.6	0.0	0.6
Universidad Autónoma de Tlaxcala	662.9	598.3	90.3	0.1	0.0	0.1
Universidad Veracruzana	2,604.2	2,596.1	99.7	394.4	394.4	0.0
Universidad Autónoma de Yucatán	1,990.4	1,633.4	82.1	14.6	14.6	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,785.0	1,684.2	94.4	58.4	58.2	0.2

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

**ANEXO 2**  
**ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Número)**

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>83</b>
Secretaría de Educación Pública	2	0	0	0	2	0
Universidad Autónoma de Aguascalientes	1	0	0	0	0	1
Universidad Autónoma de Baja California	1	0	0	0	0	1
Universidad Autónoma de Baja California Sur	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma del Carmen	13	1	0	0	7	5
Universidad Autónoma de Campeche	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Chiapas	9	1	3	0	1	4
Universidad Autónoma de Chihuahua	1	0	0	0	0	1
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	21	1	0	1	12	7
Universidad Autónoma de Coahuila	1	0	0	0	0	1
Universidad de Colima	0	0	0	0	0	0
Universidad Juárez del Estado de Durango	5	1	0	1	0	3
Universidad de Guanajuato	1	0	0	0	0	1
Universidad Autónoma de Guerrero	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	11	0	1	0	2	8
Universidad de Guadalajara	1	0	0	1	0	0
Universidad Autónoma del Estado de México	7	0	1	0	3	3
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4	1	0	0	1	2
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	4	0	2	0	2	0
Universidad Autónoma de Nayarit	21	1	5	0	7	8
Universidad Autónoma de Nuevo León	1	0	0	0	0	1
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	12	0	0	0	4	8
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Querétaro	1	0	0	0	0	1
Universidad de Quintana Roo	5	0	0	0	0	5
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Sinaloa	2	0	0	0	0	2
Universidad Autónoma de Occidente	6	2	0	0	2	2
Instituto Tecnológico de Sonora	4	0	0	0	0	4
Universidad de Sonora	1	0	0	0	0	1
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	6	0	2	0	0	4
Universidad Autónoma de Tamaulipas	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	1	1	0	0	0	0
Universidad Veracruzana	5	0	0	0	3	2
Universidad Autónoma de Yucatán	6	0	0	0	4	2
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	6	0	0	0	0	6

Fuente: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.



ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Universidad Autónoma de Campeche	Universidad Autónoma del Carmen
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros conceptos.	0.2	2.1	0.2	3.5	12.0
<b>Total</b>	<b>0.2</b>	<b>2.1</b>	<b>0.2</b>	<b>3.5</b>	<b>12.3</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Chiapas	Universidad Autónoma de Chihuahua	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Universidad Autónoma de Coahuila	Universidad de Colima
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	167.6	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	0.0	0.0	25.4	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0	3.8	13.5	0.0	1.2
Otros conceptos.	17.4	0.0	13.1	92.3	0.9
<b>Total</b>	<b>17.4</b>	<b>3.8</b>	<b>219.7</b>	<b>92.3</b>	<b>2.2</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Juárez del Estado de Durango	Universidad de Guanajuato	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Universidad de Guadalajara	Universidad Autónoma del Estado de México
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	6,147.2	0.0
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	1,078.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	0.5	0.0	458.6	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	46.8	2.4	0.0	0.0	3.1
Otros conceptos.	0.5	0.0*	24.2	0.0	8.9
<b>Total</b>	<b>1,126.0</b>	<b>2.4</b>	<b>482.8</b>	<b>6,147.2</b>	<b>12.0</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

\*Monto inferior a 0.1 mdp

ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Universidad Autónoma de Nayarit	Universidad Autónoma de Nuevo León	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	0.3	0.0	10.4	0.0	86.3
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros conceptos.	5.9	0.1	299.7	0.2	69.7
<b>Total</b>	<b>7.0</b>	<b>0.1</b>	<b>310.1</b>	<b>0.2</b>	<b>156.1</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad de Quintana Roo	Universidad Autónoma de Sinaloa	Universidad Autónoma de Occidente	Universidad de Sonora
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	27.2	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	0.0	0.0	32.6	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0
Otros conceptos.	1.0	13.9	26.0	9.8	0.0
<b>Total</b>	<b>1.0</b>	<b>41.2</b>	<b>58.5</b>	<b>9.8</b>	<b>4.0</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Instituto Tecnológico de Sonora	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Universidad Veracruzana
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	574.5	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	2.5	121.4	0.0	0.0	0.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0	391.7
Otros conceptos.	8.4	0.5	0.6	0.1	2.7
<b>Total</b>	<b>10.9</b>	<b>696.4</b>	<b>0.6</b>	<b>0.1</b>	<b>394.4</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.

ANEXO 3  
U006  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)

Concepto de la irregularidad	Universidad Autónoma de Yucatán	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	Total
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	6,148.2
Transferencia de recursos para el pago de nómina que no coincidió con lo presentado en bases de nóminas ni con lo registrado como pagado en el rubro de servicios personales.	0.0	0.0	1,078.3
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	769.4
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	4.0	20.1	762.2
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	0.0	0.0	466.1
Otros conceptos.	10.6	38.3	663.2
<b>Total</b>	<b>14.6</b>	<b>58.4</b>	<b>9,887.8</b>

**Fuente:** Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de la Cuenta Pública 2019.